

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEVAL

Medellín Antioquia, 19 de junio de 2025

Señor (a)
 USUARIO (A) ANONIMO (A)
 Medellín, Antioquia

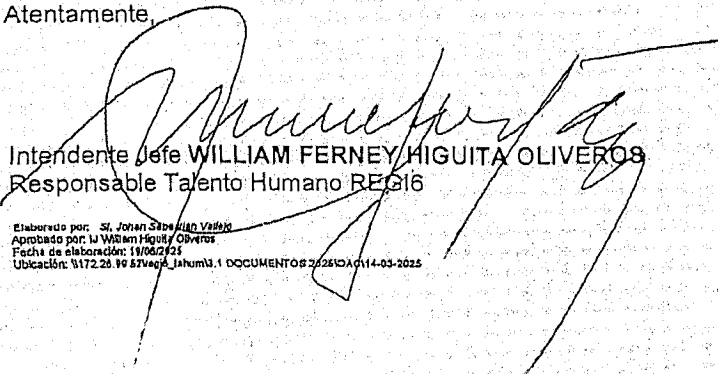
Asunto: notificación por aviso respuesta tickets No. 697840-20250530 y 700117-20250604.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 "NOTIFICACIÓN POR AVISO" de la Ley 1437 de 2011, se notifica por medio del presente aviso sobre el contenido de la comunicación con radicados números GS-2025-010588-INGER del 08-04-2025 y GS-2025-010556-INGER del 08-04-2025, mediante el cual, le brindó respuesta a la queja radicada con el número 697840-20250530 y 700117-20250604, presentada por usted a través de nuestro canal institucional "web pública PQR2S", toda vez que, dentro del documento no se aporta ningún dato de ubicación para hacer efectiva la notificación personal, (correo, electrónico, dirección de residencia o domicilio, teléfono celular entre otros).

Por lo anterior, le notifico por medio del presente aviso, el contenido en cuatro (02) folios de la comunicación oficial GS-2025-015026-REGI6 de fecha 15-06-2025; de referencia respuesta a las quejas radicadas con los números 697840-20250530 y 700117-20250604, aclarando que, esta notificación se fija en la cartelera de información de la unidad, por un término de cinco (05) días, iniciando desde el **día 19 de junio de 2025** a las 14:00 horas y será retirada el **día 26 de junio de 2025** a las 14:00 horas, se advierte que, a partir del día siguiente del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación de respuesta, permanecerá a su disposición en el Comando de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en dirección: Calle 48 No. 45-58, Medellín, Antioquia.

Atentamente,


 Intendente Jefe WILLIAM FERNEY HIGUITA OLIVEROS
 Responsable Talento Humano REGI6

Elaborado por: Sr. Johan Sebastian Yañez
 Aprobado por: Sr. William Higuera Oliveros
 Fecha de elaboración: 19/06/2025
 Ubicación: \172.28.19.53\regi6\humu\1 DOCUMENTOS\2025\AJ\14-03-2025

GS-2025-015026-REGI6



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICÍA No. SEIS
SECRETARÍA PRIVADA REGION 6
1903928992

REGI6-REGI6 - 1.10

Medellín, 15 de junio de 2025

Señor
USUARIO (A) ANÓNIMO (A)
Antioquia

Asunto: Respuesta quejas ticket nro. 697840-20250530 y 700117-20250604

En atención a las quejas del asunto, elevadas a través de los medios electrónicos institucionales por usuario anónimo, sin datos, mediante las cuales plantean inconformidad respecto al otorgamiento de los ciclos de franquicia en el Departamento de Policía Antioquia y se menciona al señor Coronel Oscar Mauricio Rico Guzmán, las cuales se detallan a continuación:

Queja ticket Nro. 697840-20250530

"MUY BUENAS NOCHES. SEÑOR DIRECTOR ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIRMAN DE INFORMARLES QUE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA EL SEÑOR CORONEL RICO GUZMAN NO A SACADO AL PERSONAL A DESCANZAR YA QUE LLEVAN CASI DOS MESES SIN DESCANZAR TODOS ELLOS TIENEN FAMILIA Y ME PARECE MAL HECHO QUE JUEGEN ASI CON LOS DESCANZOS PARA VER ASUS FAMILIAS YA SE PUSO LA QUEJA EN LA PROCURADURIA Y PERSONERIA".

Queja ticket Nro. 700117-20250604

"DÓNDE ESTÁN LOS DERECHOS LABORALES DE LOS POLICÍAS DE ANTIOQUIA YA QUE EL CORONEL OSCAR MAURICIO RUIZ NO LES AUTORIZA SU DERECHO AL DESCANSO LLEVA MESES SIN VER A SUS PADRES, MADRES, ESPOSAS E HIJOS QUE SE ENCUENTRAN EN TOTAL DESESPERACIÓN"

De lo anterior, es preciso informar al usuario que, por parte de este Comando de Región, se ordenó una verificación a la situación comentada en las quejas anteriormente descritas, de lo cual es concluyente que debido a la situación de violencia en el país y las ofensivas armadas por parte del clan del golfo que ha generado afectaciones a la vida e integridad física de policiales adscritos al Departamento de Policía Antioquia, esta unidad, como medida preventiva tenía temporalmente suspendidos los permisos, con el fin de ser garantes de la vida de los policiales adscritos al Departamento. Es de anotar que, a partir del 04 de junio del 2025, los permisos y las franquicias se restablecieron en el Departamento de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución Nro. 02256 del 14-07-2023, "Por la cual se establecen los criterios para la asignación de turnos de franquicia al personal uniformado de la Policía Nacional".

Finalmente, le manifestamos nuestra disposición para atender sus peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio de Policía y sugerencias, cuando lo estime pertinente acercándose a las Oficinas de Atención al Ciudadano de las diferentes Unidades Policiales o a través de la página web www.policia.gov.co donde personal calificado amablemente lo atenderán.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: William Castaño Ramos
Grado: Brigadier General
Cargo: Comandante Regional de Policía Encargado (A)
Cédula: 93404056
Título: Administrador Policial T.P 3328
Dependencia: Metropolitana Del Valle De Aburra
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: william.castano@correo.policia.gov.co
17/06/2025 10:21:16 a.m.

Anexo: no

Calle 48 No. 45 - 58 P.O. 3
Teléfono: 29324224
region6.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA